

LEY N° 10547

**CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA CON LA EMPRESA “PROMA SSA SA”,
CON OBJETO A CONSOLIDAR ACTIVIDAD INDUSTRIAL PROVINCIAL.**

GENERALIDADES:

FECHA DE SANCIÓN: 23.05.18

PUBLICACIÓN B. O. 02.07.18

CANTIDAD DE ARTÍCULOS: 2

CANTIDAD DE ANEXOS: ANEXO I (CONVENIO CON EMPRESA PROMA SSA SA).

**La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10547**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba, representada por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti, y por el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería, D. Roberto Hugo Avalle, por una parte, y la empresa PROMA SSA SA, representada por su Presidente, señor Francisco Gustavo Servidio, por la otra, que tiene por objeto consolidar la actividad industrial en la Provincia, fomentando la inversión y la creación de empleo privado, celebrado con fecha 15 de marzo de 2018 y registrado en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaría Legal y Técnica de Fiscalía de Estado con el N° 13 de fecha 15 de marzo de 2018.

El Convenio, compuesto de tres fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

GONZÁLEZ – ARIAS

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO: SCHIARETTI
DECRETO PROMULGATORIO N° 848/18